firmado y signado de P.º Fernandez de Robles escriu.º del numero
desta ciudad y por ser dirigida al dicho P.º de espinosa vega
ra a domingo de arriz secretario de la pesquisa [illegible]
a justa y a la persona o personas que en su lugar [illegible]
a nombre [illegible] ante Juan de ortega [illegible] en la
villa de madrid dos dias del mes de julio [illegible]
[illegible] del dicho domingo de [illegible] en Juan fonseca [illegible] del
numero desta ciudad en virtud de lo qual por parte del dh.
[illegible] Juan fonseca [illegible] se pidio se le diese la posesion del dicho
oficio y la ciudad aviendo obedecido la dicha real provision
con el acatamiento y reverencia devido y visto que para
en quanto a su cumplimiento [illegible] que lo con
tradixeron por diversos [illegible] el mesmo Juan San
[illegible] de melgar alegando muchas razones contra el dicho real
titulo otra de doña antonia [illegible] y doña fran.ca valdes mayor
en san antonio [illegible] pedia [illegible] del dicho oficio por real
executoria en [illegible] de [illegible] con [illegible]
[illegible] doña maria de [illegible] viuda de don gaspar [illegible]
melgar [illegible] pretendiendo
[illegible] el dicho oficio [illegible]
[illegible] del dicho oficio y toma da posesion de el
[illegible] mil reales y don [illegible] perez [illegible] pretendiendo
[illegible] de tres mil reales y otra del jurado miguel perez de
[illegible] ducados y otra del jurado xpoval [illegible]
[illegible] y media y [illegible] mil reales todos los quales
contradixeron la dicha posesion y la ciudad aviendo
[illegible] tratado y conferido cerca del cumplimiento
de la dicha real provision [illegible] las dichas
contradiciones que [illegible] de [illegible] a
cordo que los señores don P.º Zalazar o monrreal
[illegible] fran.co tomas [illegible] general [illegible]
[illegible] Rodriguez gallego jurado [illegible] dicho
real titulo y demas [illegible] con el presen
[illegible] contradiciones al [illegible]
desta ciudad para que lo [illegible] y visto [illegible]
[illegible] de lo que la ciudad deve [illegible]
[illegible]